



AVISO

SOLICITUD DE PROPUESTAS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), en cumplimiento con la Orden Ejecutiva OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, sobre las Medidas para asegurar la Transparencia y Responsabilidad Fiscal en la Contratación de Servicios Profesionales. El propósito de este aviso es difundir que el DCR tiene una necesidad de servicios para la contratación de **adiestradores** para la Oficina "Prison Rape Elimination Act" PREA, para la Propuesta P.R.E.A. 2020-RP-BX-0019 COMPETITIVO.

Nombre de RFP (Solicitud de Servicio): ADIESTRADORES

Número de RFP: N/A

Fecha de Publicación (o RFP): 13 de febrero de 2025

SOLICITANTE	(NOMBRE OFICINA Y/O SECRETARÍA)
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DCR	Yessenia Calderón ycalderon@dcr.pr.gov Ludy Morales Morales LMorales@dcr.pr.gov (787) 273-6464 Ext. 2126, 2954
TÉRMINO CONTRATO	1 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2025
INICIO CONTRATO	AL MOMENTO DE FIRMAR
FECHA LÍMITE PARA SOMETER PROPUESTA	24 de febrero de 2025
SOMETER PROPUESTAS ELECTRÓNICAMENTE	José L. Mercado Vale jmercado@dcr.pr.gov (787) 273-6464 Ext. 2310 o 2126

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho. La publicación de este anuncio es requerida por la Ley.

Esta publicación es solamente con el propósito del Aviso Público y en aras de mantener transparencia y procesos competitivos, sin embargo, no envuelve derogación de fondos públicos.

Para ir a segunda página, en la franja gris hacer click ➡

Requisitos Generales: Ofrecer capacitación al personal de la agencia en cumplimiento a la Ley “Prison Rape Elimination Act”.

- Desarrollar e implementar programas de capacitación en cumplimiento con la Ley 108-79.
- Habilidades de comunicación y presentación efectivas.
- Disponibilidad para realizar sesiones de capacitación en diferentes ubicaciones.
- Disponibilidad en viajar a las instituciones y programas del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
- Mantenerse actualizado sobre cambios en la legislación y mejores prácticas en adiestramiento.

DEBERES Y FUNCIONES: Ofrecer capacitación al personal de la agencia en cumplimiento a la Ley “Prison Rape Elimination Act”.

Es necesario que el personal sea adiestrado y pueda entender su responsabilidad de acuerdo con el estándar 115.31, 115.34 y 115.35.

115.31 Capacitación del personal

1. Política de cero tolerancias para el abuso y el acoso sexuales.
2. Cómo cumplir con sus responsabilidades bajo las políticas y procedimientos de prevención, detección, reporte y respuesta al abuso y acoso sexual de la agencia.
3. El derecho de los confinados a estar libres de abuso y acoso sexuales.
4. El derecho de los confinados y empleados a no sufrir represalias por denunciar abusos y acoso sexuales.
5. La dinámica del abuso y el acoso sexuales en el confinamiento.
6. Las reacciones comunes de las víctimas de abuso y acoso sexuales.
7. Cómo detectar y responder a los signos de amenaza y abuso sexual.
8. Cómo evitar relaciones inapropiadas con los confinados.
9. Cómo comunicarse eficaz y profesionalmente con los confinados y confinadas, de la población LGBTTQIA.
10. Cómo cumplir con las leyes pertinentes relacionadas con la notificación obligatoria de abusos sexuales a las autoridades fuera de la institución.

115.34 Capacitación especializada: Investigadores

- A. La capacitación especializada incluirá técnica para entrevistar las víctimas del abuso sexual, el uso adecuado de las advertencias de Miranda y de Garrity, la recolección de pruebas de abuso sexual en el marco carcelario y los criterios y la evidencia que se exigen para comprobar casos que conllevan acción administrativa o al referido para enjuiciamiento.

115.35 Capacitación especializada: Atención Médica y Salud Mental

- A. La agencia se habrá de asegurar que todo personal médico y de salud mental a tiempo completo y parcial hayan recibido capacitación en:
1. Cómo detectar y evaluar las señales del abuso sexual.
 2. Cómo preservar la evidencia física del abuso sexual.
 3. Cómo responder con efectividad y profesionalismo a las víctimas del abuso y el acoso sexual.
 4. Cómo y a quién informar alegaciones o sospechas del abuso y el acoso sexual.

ESPECIFICACIONES:

- Bachillerato en Ciencias Sociales, Psicología o Trabajador Social.
- Conocimiento y experiencia previa en adiestramientos o capacitación, preferiblemente en el ámbito relacionado con la Ley 108-79 "Prison Rape Elimination Act" PREA.
- Dominio del idioma inglés.

INTERESADOS:

Los candidatos que cumplan con los requisitos deben enviar su currículum Vitae y enviar por correo electrónico antes de la fecha límite.

El adiestrador debe de estar registrado por el Gobierno de Puerto Rico en la Administración de Servicios Generales para el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales y obtener el Certificado Único de Proveedores por ASG.

El Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM, por sus siglas en inglés) es un registro a nivel gubernamental para los proveedores que hacen negocios con el Gobierno Federal. SAM requiere una renovación anual.